

SECRETARIA. Montería Veintitrés (23) de Julio de dos mil veintiuno (2021). Pasa al Despacho de la señora juez el presente proceso, el cual se encuentra pendiente para anexar despacho comisorio debidamente diligenciado, traído por la apoderada judicial. Provea.

La secretaria.

LUZ STELLA RUIZ MESTRA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Montería, Veintitrés (23) de Julio de dos mil veintiuno (2021).

ASUNTO: Demanda Ejecutiva con acción Real de **BANCO POPULAR S.A.** NIT 860007.738-9
Contra **MARIO ALBERTO SANCHEZ ARTEAGA C.C.** N° 10.766.457 – **OLIVIA CECILIA VEGA DIAZ C.C.** N° 50.923.605. RAD. 2018 – 00356.

En oficios que preceden, la Inspección Primera urbana de Policía del Municipio de Montería-Córdoba, devuelve el despacho comisorio N° 009 de 2020.

Visto el mismo, procede el Despacho ordenar agregar el mismo al expediente para que haga parte del mismo. Por lo expuesto, se:

RESUELVE

Ordenase agregar al expediente el despacho comisorio N° 009 de 2020 debidamente diligenciado al expediente para que haga parte del mismo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

Firmado Por:

**MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT
JUEZ
JUZGADO 3 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE MONTERIA-CORDOBA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

62c8ba1a2b103627ea0cbbc58c8d45131396dc439a59b379f9a83fb85b534e35

Documento generado en 23/07/2021 03:41:25 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**